

SECCIÓN LVI.—TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA.—  
DISTRITO NORTE.—*Delegación.*—5372 Un delegado de la dirección \$ 5 48; 2,000 20.—5373 Un escribiente \$ 1 65; 602 25.—5374 Un inspector pedagógico \$ 3 29; 1,200 85.—5375 Un mozo de oficios \$ 0 40; 146 00.—5376 Gastos de la oficina, cada mes \$ 10; 120 00.—5377 Renta del local que ocupa la oficina, cada mes \$ 20; 240 00.

ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR.—*Números 1 para niños, y 2 para niñas.*—5378 Dos directores á \$ 1,000 10: 2 74; 2,000 20.—5379 Ocho ayndantes, á \$ 481 80: 1 32; 3,854 40.—5380 Un profesor de francés para las dos escuelas \$ 1 32; 481 80.—5381 Un profesor de inglés para las dos escuelas \$ 1 32; 481 80.—5382 Un profesor de dibujo para las dos escuelas \$ 1 32; 481 80.—5383 Un profesor de música para las dos escuelas \$ 1 32; 481 80.—5384 Un profesor de gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la número 1 \$ 1 32; 481 80.—5385 Una profesora de labores manuales \$ 0 66; 240 90.—5386 Dos mozos, á \$ 98 55: 0 27; 197 10.

ESCUELA DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL.—*Números 3 para niños, y 4 para niñas.*—5387 Dos directores, á \$ 602 25: 1 65; 1204 50.—5388 Dos ayudantes, á \$ 302 95: 0 83; 605 90.

ESCUELAS MIXTAS.—*Números 1 al 7.*—5389 Siete directoras, á . . . \$ 481 80: 1 32; 3,372 60.—5390 Siete ayudantes, á \$ 302 95: 0 83; 2,120 65.—Suma \$ 20,314 55.

DISTRITO SUR Y CENTRO.—*Delegación.*—5391 Un delegado de la Dirección \$ 5 48; 2,000 20.—5392 Un escribiente \$ 1 65 602 25.—5393 Un primer inspector pedagógico \$ 4 11; 1,500 15.—5394 Un segundo inspector pedagógico 3 29; 1,200 85.—5395 Un inspector medico . . . \$ 1 65; 602 25.—5396 Un mozo \$ 0 40; 146 00.—5397 Gastos de oficio, cada mes \$ 10; 120 00.—5398 Renta del local de la oficina, cada mes \$ 20; 240 00.

ESCUELA DE INSTRUCCION PRIMARIA SUPERIOR.—*Números 1 para niños, y 2 para niñas.*—5399 Dos directores, á \$ 1,000 10: 2 74; 2,000 20.—5400 Ocho ayudantes, á \$ 481 80: 1 32; 3,854 40.—5401 Un profesor de francés para las dos escuelas \$ 1 32; 481 80.—5402 Un profesor de inglés para las dos escuelas \$ 1 32; 481 80.—5403 Un profesor de dibujo para las dos escuelas \$ 1 32; 481 80.—5404 Un profesor de música para las dos escuelas \$ 1 32; 481 80.—5405 Un profesor de gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la número 1 \$ 1 32; 481 80.—5406 Una profesora de labores manuales \$ 0 66; 240 90.—5407 Dos mozos, á \$ 98 55: 0 27; 197 10.

ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL.—*Trece escuelas: seis para niños, del 3 al 13; y siete para niñas, del 4 al 16.*—5408 Trece direc-

tores, \$ 602 25: 165; 7,829 25.—5409 Trece ayudantes, á \$ 302 95: 0 83; 3,938 35.

ESCUELAS MIXTAS.—*Números del 1 al 15.*—5410 Quince directoras, á \$ 481 80: 1 32; 7,227 00.—5411 Quince ayudantes, á \$ 302 95: 0 83; 4,544 25.

*Gastos.*—5412 Para rentas de los locales ocupados por las escuelas del Territorio \$ 2,160 00.—5413 Para útiles, composturas, reposiciones, etc., etc. de las mismas \$ 4,000 00.—5414 Para gastos menores de las mismas \$ 1,248 00; 46,060 15.—Suma \$ 66,374 70.

SECCIÓN LVII.—TERRITORIO DE TEPIC.—*Delegación.*—5415 Un delegado de la Dirección \$ 5 48; 2,000 20.—5416 Dos escribientes, á . . . \$ 602 25: 1 65; 1,204 50.—5417 Un primer inspector pedagógico . . . \$ 4 94; 1,803 10.—5418 Un segundo inspector pedagógico \$ 3 29; . . . 1,200 85.—5419 Un inspector médico \$ 1 65; 602 25.—5420 Un mozo 0 40; 146 00.—5421 Gastos de oficio, cada mes \$ 10: 120; 00.—5422 Renta del local de la oficina, cada mes \$ 20: 240; 00.

ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR.—*Números 1 para Niños y 2 para Niñas.*—5423 Dos Directores á \$ 1,000 10: 2 74; 2,000 20.—5424 Doce ayudantes, á \$ 481 80: 1 32; 5,781 60.—5425 Un profesor de francés para las dos escuelas \$ 0 99; 361 35.—5426 Un profesor de inglés para las dos escuelas \$ 0 99; 361 35.—5427 Un profesor de dibujo para las dos escuelas \$ 0 99; 361 35.—5428 Un profesor de música para las dos escuelas 0 99; 361 35.—5429 Un profesor de gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la número 1 \$ 0 99; 361 35.—5430 Una profesora de labores manuales \$ 0 66; 240 90.—5431 Dos mozos á \$ 98 55 es: 0 27; 197 10.

ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA ELEMENTAL.—*10 escuelas: 5 para niños, números 3, 5, 7, 9 y 11; y 5 para niñas, números 4, 6, 8, 10 y 12.*—5432 Diez directores, á \$ 602 25: 1 65; 6,022 50.—5433 Diez ayudantes, á \$ 302 95: 0 83; 3,029 50.

*50 escuelas: 30 para niños, números del 13 al 71; y 20 para niñas, números del 14 al 52.*—5434 Cincuenta directores, á \$ 361 35: 0 99; . . . 18,067 50.

ESUELAS MIXTAS.—*32 escuelas, números 1 al XXXII.*—5435 Treinta y dos directoras, á \$ 302 95: 0 83 9,694 40.

*Gastos.*—5436 Para renta de los locales ocupados por las escuelas del Territorio \$ 2,500 00.—5437 Para útiles, composturas, etc. de las mismas escuelas \$ 3,000 00.—5438 Para gastos menores de las mismas. \$ 2,790 00.—Suma \$ 62,447 35.

SECCIÓN LVIII.—*Gastos Generales de Instrucción Primaria.*—5439 Para premios de las escuelas primarias en el Distrito y Territorios . . . \$ 8,000 00.



—5440 Para formar el padrón escolar en el Distrito y Territorios . . . . .  
 \$ 3,000 00.—5441 Para excursiones escolares de los alumnos de las es-  
 cuelas del Distrito \$ 700 00.—5442 Subvención á la Academia de pro-  
 fesores de la Capital, y á las de las cuatro Prefecturas del Distrito . . . . .  
 \$ 552 00.—5443 Para gastos de depósito y distribución de muebles y  
 útiles escolares \$ 720 00.—5444 Para reposición de 193 edificios nacio-  
 nales en el Distrito y Territorios Federales y obras pendientes . . . . .  
 \$ 15,000 00.—Suma \$ 27,972 00.

SECCIÓN LIX.—*Junta Directiva de la Instrucción Pública.*—5445 Un  
 secretario \$ 3 29; 1,200 85.—5446 Un escribiente \$ 2 20; 803 00.—5447  
 Un mozo \$ 0 66; 240 90.—5448 Gastos de escritorio y menores de la  
 Junta Directiva, cada mes \$ 20: 240.—Suma \$ 2,484 75.

SECCIÓN LX.—*Escuela Normal para Profesores.*—5449 Un director  
 \$ 5 48; 2,000 20.—5450 Un secretario, bibliotecario \$ 3 29; 1,200 85.—  
 5451 Dos prefectos, á \$ 762 85: 2 09; 1,525 70.—5452 Un celador \$ . . .  
 1 65; 602 25.—5453 Un habilitado \$ 2 74; 1,000 10.—5454 Tres pre-  
 paradores para las clases experimentales, á \$ 803: 2 20; 2,409.—5455  
 Un conserje, jefe de mozos \$ 1 65; 602 25.—5456 Un portero \$ 0 83;  
 302 95.—5457 Cuatro mozos, á \$ 240 90: 0 66; 963 60.—5458 Un  
 profesor de gramática española, lectura superior y ejercicios de recitación,  
 reminiscencia y composición \$ 3 29; 1,200 85.—5459 Un profesor de  
 historia patria y general \$ 3 29; 1,200 85.—5460 Un profesor de ele-  
 mentos de derecho constitucional y economía política \$ 3 29; 1,200 85.  
 —5461 Un profesor de aritmética, álgebra, geometría y elementos de  
 mecánica \$ 3 29; 1,200 85.—5462 Un profesor elementos de física,  
 meteorología y química general, agrícola é industrial \$ 3 29; 1,200 85.—  
 5463 Un profesor de elementos de historia natural y lecciones de cosas  
 \$ 3 29; 1,200 85.—5464 Un profesor auxiliar del anterior, encarga-  
 do de los ramos de mineralogía y geología \$ 1 79; 653 35.—5465 Un  
 profesor de nociones de fisiología, de higiene y medicina doméstica é hi-  
 giene escolar, comprendiendo la práctica de la vacuna \$ 3 29; 1,200 85.  
 —5466 Un profesor de cosmografía y geografía general de México \$ 3 29;  
 1,200 85.—5467 Un profesor de caligrafía y dibujo aplicado á la ense-  
 ñanza, con obligación de dar la clase en la escuela de instrucción prima-  
 ria \$ 3 29; 1,200 85.—5468 Un ayudante de caligrafía \$ 0 83; 302 95  
 —5469 Un ayudante de dibujo \$ 0 83; 302 95.—5470 Un profesor de  
 gimnástica, teórico-práctica \$ 1 65; 602 25.—5471 Un profesor de  
 ejercicios militares, con obligación de dar la clase en la escuela de ins-  
 trucción primaria \$ 1 65; 602 25.—5472 Un profesor de primero y se-  
 gundo curso de idioma francés, con obligación de dar esta clase en la es-  
 cuela de instrucción primaria \$ 2 20; 803 00.—5473 Un profesor de pri-

mero y segundo curso de idioma inglés, con obligación de dar esta clase  
 en la escuela de instrucción primaria \$ 2 20; 803 00.—5474 Un profesor  
 de primer curso de pedagogía \$ 3 29; 1,200 85.—5475 Un profesor de  
 segundo curso de pedagogía \$ 3 29; 1,200 85.—5476 Un profesor de  
 solfeo y canto coral, con obligación de dar la clase de canto en la escue-  
 la de instrucción primaria \$ 2 20; 803 00.—5477 Dos profesores ayudan-  
 tes de la clase anterior, á \$ 361 35: 0 99 722 70.

*Trabajos manuales.*—5478 Un maestro de taller de herrería, con  
 obligación de dar la clase de tornería en fierro \$ 3 29; 1,200 85.—5479  
 Un operario, ayudante de la clase de herrería, con obligación de con-  
 currir á la clase de tornería en fierro \$ 0 66; 240 90.—5480 Un mozo  
 para la clase de herrería \$ 0 50; 182 50.—5481 Gastos del taller de he-  
 rrería \$ 600 00.—5482 Un maestro del taller de carpintería, con obli-  
 gación de dar la clase de tornería en madera \$ 3 29; 1,200 85.—5483  
 Un operario, ayudante de la clase de carpintería, con obligación de con-  
 currir á la clase de tornería en madera \$ 0 66; 240 90.—5484 Un mo-  
 zo de la clase de carpintería \$ 0 50; 182 50.—5485 Gastos del taller de  
 carpintería \$ 600 00.—5486 Un mozo para las clases de tornería en fie-  
 rro y tornería en madera \$ 0 50; 182 50.—5487 Gastos de las clases de  
 tornería en fierro y tornería en madera \$ 600 00.—5488 Un maestro del  
 taller de dibujo y modelado \$ 3 29; 1,200 85.—5489 Un mozo del taller  
 de dibujo y modelado \$ 0 50; 182 50.—5490 Gastos del mismo taller  
 \$ 600 00.—Suma \$ 36,626 05.

*Escuela de Instrucción primaria para niños.*—5491 Un director  
 \$ 4 11; 1,500 15.—5492 Un subdirector \$ 3 29; 1,200 85.—5493 Siete  
 ayudantes con el carácter de maestros, á \$ 722 70: 1 98; 5,058 90.—  
 5494 Un profesor de francés é inglés \$ 2 20; 803 00.—Suma 8,562 90.  
 —5495 Para concluir el establecimiento de la Escuela Normal \$ 8,000 00

*Gastos.*—5496 De excursión y útiles de las dos escuelas \$ 7,900 00.

*Escuela normal y sus anexas para Profesoras.*—*Escuela Normal.*—  
 5497 Una directora \$ 4 11; 1,500 15.—5498 Una subdirectora, primera  
 prefecta \$ 2 74; 1,000 10.—5499 Un secretario para la escuela y sus  
 anexas \$ 3 29; 1,200 85.—5500 Un escribiente de la Dirección, secre-  
 taría y pagaduría \$ 1 65; 602 25.—5501 Un habilitado \$ 2 74; 1,000 10.  
 —5502 Una bibliotecaria \$ 1 10; 401 50.—5503 Seis prefectas, á  
 \$ 602 35: 1 65; 3,613 50.—5504 Cuatro celadores, á \$ 481 80: 1 32;  
 1,927 20.—5505 Tres profesores de matemáticas, á \$ 1,200 85: 3 29;  
 3,602 55.—5506 Un profesor de física y nociones de química \$ 3 29;  
 1,200 85.—5507 Un conservador y preparador del gabinete de física y  
 del laboratorio de química \$ 1 92; 700 80.—5508 Tres profesores de es-  
 pañol, á \$ 1,200 85: 3 29; 3,602 55.—5509 Un profesor de geografía y



cronología \$ 3 29; 1,200 85.—5510 Dos profesores de historia, á \$ 1,200 85: 3 29; 2,401 70.—5511 Un profesor de teneduría de libros \$ 3 29; 1,200 85.—5512 Un profesor de medicina \$ 3 29; 1,200 85.—5513 Un profesor de economía doméstica y deberes de la mujer \$ 3 29; 1,200 85.—5514 Un profesor de higiene y fisiología, que será el médico del establecimiento \$ 3 29; 1,200 85.—5515 Un profesor de nociones de economía política y derecho constitucional \$ 3 29; 1,200 85.—5516 Un profesor de dibujo natural, de ornato y de pintura á la aguada \$ 3 29; 1,200 85.—5517 Un profesor segundo para esta clase \$ 1 65; 602 25.—5518 Una profesora de labores manuales \$ 3 29; 1,200 85.—5519 Dos profesores de pedagogía, á \$ 1,200 85: 3 29; 2,401 70.—5520 Un profesor de horticultura, jardinería y nociones de ciencias físicas y naturales, aplicadas á los usos de la vida \$ 3 29; 1,285.—5521 Un preparador para la clase de horticultura y jardinería, encargado de la conservación del gabinete de historia natural \$ 1 65; 602 25.—5522 Tres profesores de francés, á \$ 803: 2 20; 2,409 00.—5523 Dos profesores de inglés, á \$ 803: 2 20; 1,606 00.—5524 Un profesor de italiano \$ 1 65; 602 25.—5525 Dos profesores de escritura, á \$ 602 25: 1 65; 1,204 50.—5526 Cuatro profesoras de labores manuales, á \$ 602 25: 1 65; 2,409 00.—5527 Un profesor de solfeo y canto superior \$ 1 92; 700 80.—5528 Un profesor de piano \$ 1 92; 700 80.—5529 Un ayudante de las dos clases anteriores \$ 1 37; 500 05.—5530 Un profesor de gimnástica \$ 1 65; 602 25.—Suma \$ 47,902 60.

*Servidumbre.*—5531 Un conserje, jefe de mozos \$ 1 65; 602 25.—5532 Un portero \$ 0 83; 302 95.—5033 Un mozo de los gabinetes de física; química é historia natural, para que ayude á las preparaciones \$ 0 83; 302 95.—5534 Cinco mozos, á \$ 240 90: 0 66; 1,204 50.—5535 Un velador \$ 0 66; 240 90.—5536 Un mozo para la bomba \$ 0 66; 240 90.—5537 Un cultivador de las plantas del establecimiento \$ 0 66; 240 90.—Suma \$ 3,135 35.

*Escuela de instrucción primaria.*—5538 Una directora \$ 3 29; 1,200 85.—5539 Una subdirectora \$ 2 20; 803 00.—5540 Doce ayudantes, á \$ 602 25: 1 65; 7,227 00.—5541 Una profesora de música \$ 1 65; 602 25.—5542 Una profesora de escritura \$ 1 65; 602 25.—5543 Una profesora de dibujo \$ 1 32; 481 80.—5544 Seis profesoras de labores manuales, á \$ 602 25: 1 65; 3,613 50.—5545 Un profesor de gimnástica \$ 1 65, 602 25.—5546 Una celadora \$ 0 83; 302 95.—5547 Dos mozos, á \$ 146: 0 40; 292 00.—5548 Un mozo para las clases que están en el local que ocupaba la Corte Militar, \$ 0 66; 240 90.—Suma... \$ 15,968 75.

*Escuela de párvulos.*—5549 Una directora \$ 3 29; 1,200 85.—5550

Nueve ayudantes, á \$ 500 05: 1 37; 4,500 45.—5551 Una jefe de mozas, que cuide de la conservación del material escolar \$ 0 83; 302 95.—5552 Siete mozas, á \$ 146: 0 40; 1,022 00.—Suma \$ 7,026 25.

*Gastos.*—5553 Para los gastos de escritorio, aseo, alumbrado, servicio de clases, reparación y conservación del edificio, reparaciones de los gabinetes de física, química é historia natural; libros, periódicos extranjeros científicos, gastos de biblioteca y excursiones para las tres escuelas \$ 7,000 00.—5554 Para la práctica en el arte de cocina, incluyendo la gratificación de la persona encargada de esta enseñanza \$ 1 65; 602 25. 7,602 25.—Suma. \$ 141,824 15.

SECCION LXI.—*Escuela Nacional Preparatoria.*—5555 Un director \$ 5 48; 2,000 20.—5556 Un secretario \$ 4 11; 1,500 15.—5557 Un prefecto superior \$ 2 74; 1,000 10.—5558 Dos escribientes de la Dirección y de la Secretaría, á \$ 602 25: 1 65; 1,204 50.—5559 Ocho pretecos, á \$ 762 85: 2 09; 6,102 80.—5560 Un mayordomo \$ 2 74; 1,000 10.—5561 Un escribiente de la mayordomía \$ 1 65; 602 25.—5562 Un bibliotecario \$ 1 92; 700 80.—5563 Un segundo bibliotecario \$ 1 65 602 25.—5564 Un ayudante de la biblioteca \$ 0 83; 302 95.—5565 Un profesor de primer curso de matemáticas \$ 3 29; 1,200 85.—5566 Tres profesores de segundo curso de matemáticas, á \$ 1,200 85: 3 29; 3,602 55.—5567 Dos profesores de tercer curso de matemáticas, á \$ 1,200 85: 3 29; 2,401 70.—5568 Seis ayudantes de los profesores de matemáticas, á \$ 1,000 10: 2 74; 6,000 60.—5569 Un profesor encargado de las academias de matemáticas \$ 2 74; 1,000 10.—5570 Dos profesores de cosmografía, á \$ 1,200 85: 3 29; 2,401 70.—5571 Un profesor encargado de las conferencias sobre historia de la astronomía \$ 2 74; 1,000 10.—4572 Un profesor de geografía general y de geografía americana y patria \$ 3 29; 1,200 85.—5573 Un profesor encargado de las conferencias sobre historia de los descubrimientos geográficos \$ 2 74; 1,000 10.—5574 Un ayudante de las clases de cosmografía y geografía \$ 1 32; 481 80.—5575 Dos profesores de física, á \$ 1,200 85: 3 29; 2,401 70.—5576 Un profesor encargado de las conferencias sobre historia de la física \$ 2 74; 1,000 10.—5577 Dos preparadores de física, encargados de las academias de la misma, á \$ 1,200 85: 3 29 2,401 70.—5578 Dos ayudantes de los preparadores de física, á \$ 302 95: 0 83; 605 90.—5579 Un profesor de química \$ 3 84; 1,401 60.—5580 Un profesor encargado de las conferencias sobre historia de la química \$ 2 74; 1,000 10.—5581 Un preparador de química, encargado de las academias de la misma \$ 3 29; 1,200 85.—5582 Un ayudante de la clase de química \$ 0 83; 302 95.—5583 Un profesor de botánica \$ 3 29; 1,200 85.—5584 Un profesor encargado de las conferencias de biología \$ 2 74; 1,000 10.—5585 Un pro-



fesor de zoología \$ 3 29; 1,200 85.—5586 Un profesor encargado de las conferencias de fisiología \$ 2 74; 1,000 10.—5587 Un preparador de botánica, encargado de las academias de la misma \$ 3 29; 1,200 85.—5588 Un preparador de zoología, encargado de las academias de la misma \$... 3 29; 1,200 85.—5589 Un ayudante de las clases de zoología y botánica \$ 1 32; 481 80.—5590 Un profesor de lógica \$ 3 29; 1,200 85.—5591 Un profesor de psicología y moral \$ 3 29; 1,200 85.—5592 Un profesor encargado de las conferencias sobre moral é instrucción cívica \$ 2 74; 1,000 10.—5593 Dos profesores de historia antigua y de la edad media, y de historia moderna contemporánea, á \$ 1,200 85: 3 29; 2,401 10.—5594 Un profesor de historia patria \$ 3 29; 1,200 85.—5595 Un profesor encargado de las conferencias sobre sociología \$ 2 74; 1,000 10.—5596 Cinco profesores de lengua nacional, á \$ 1,200 87: 3 29; 6,004 25.—5597 Tres profesores de literatura, á \$ 1,200 85: 3 29; 3,602 55.—5598 Un profesor de recitación y lectura superior \$ 2 20; 803 00.—5599 Dos profesores de raíces griegas y latinas, á \$ 1,000 10: 2 74; 2,000 20.—5600 Seis profesores de francés, á \$ 803: 2 20; 4,818 00.—5601 Tres profesores de inglés, á \$ 803: 2 20; 2,409 00.—5602 Seis Profesores de dibujo, á \$ 700 80: 1 92; 4,204 80.—5603 Un conservador de las clases de dibujo \$ 1 32; 481 80.—5604 Un vigilante de la clase de dibujo \$ 0 83; 302 95.—5605 Dos profesores de canto, á \$ 602 25: 1 65; 1,204 50.—5606 Un profesor de esgrima \$ 2 20; 803 00.—5607 Dos ayudantes para la clase de esgrima, á \$ 240 90: 0 66; 481 80.—5608 Dos profesores de gimnástica, á \$ 602 25: 1 65; 1,204 50.—5609 Dos ayudantes para la clase de gimnástica, á \$ 302 95: 0 83; 605 90.—5610 Un encargado del taller de fotografía \$ 2 74; 1,000 10.—5611 Un ayudante del taller de fotografía \$ 1 65; 602 25.—Suma \$ 91,439 80.

*Servidumbre*;—5612 Un conserje \$ 1 65; 602 25.—5613 Un portero del colegio grande \$ 0 99; 361 35.—5614 Un portero del colegio chico \$ 0 83; 302 95.—5615 Un jefe de mozos \$ 0 82; 299 30.—5616 Un barrendero \$ 0 66; 240 90.—5617 Un portero de cátedras \$ 0 66; 240 90.—5618 Un mozo de la clase de física \$ 0 66; 240 90.—5619 Un mozo de la clase de química \$ 0 66; 240 90.—5620 Un mozo de las clases de zoología y botánica \$ 0 83; 302 95.—5621 Ocho mozos, á \$ 240 90: 0 66; 1,927 20.—5622 Un mozo para la biblioteca \$ 0 66; 240 90.—5623 Un jardinero \$ 0 83; 302 95.—5624 Dos peones del mismo, á... \$ 146: 0 40; 292 00.—5625 Un velador \$ 0 83; 302 95.—Suma \$ 5,898 40.

*Gastos*.—5626 Los diarios para el servicio de cátedras, gabinetes, academias, observatorio y excursiones escolares \$ 5,000 00.—5627 Alumbrado, premios á los jefes, imprevistos, ejemplares de plantas, conservación del edificio y jardines \$ 4,000 00.—5628 Reedificación de al-

gunos departamentos del edificio \$ 1,500 00.—5629 Compra de libros, suscripciones á periódicos científicos y gastos de biblioteca \$ 2,000 00; 12,500 00.—Suma \$ 109,838 20.

SECCION LXII.—*Escuela de Jurisprudencia*.—5630 Un director... \$ 5 48; 2,000 20.—5631 Un secretario \$ 2 74; 1,000 10.—5632 Un prefecto \$ 2 09; 762 85.—5633 Un mayordomo \$ 2 74; 1,000 10.—5634 Un bibliotecario, alumno de esta escuela \$ 1 27; 463 55.—5635 Un escribiente de la secretaría \$ 0 83; 302 95.—5636 Un profesor de derecho mercantil, minero y leyes civiles especiales \$ 3 29 1,200 85.—5637 Un profesor de filosofía del derecho y oratoria forense \$ 3 29; 1,200 85.—5638 Un profesor de primer curso de derecho romano \$ 3 29; 1,200 85.—5639 Un profesor de segundo curso de derecho romano \$ 3 29;... 1,200 85.—5640 Dos profesores de derecho civil mexicano, á \$ 1,200 85: 3 29; 2,401 70.—5641 Un profesor de derecho constitucional y administrativo \$ 3 29; 1,200 85.—5642 Un profesor de derecho internacional público \$ 3 29; 1,200 85.—5643 Un profesor de derecho penal... \$ 3 29; 1,200 85.—5644 Un profesor de procedimientos civiles \$ 3 29; 1,200 85.—5645 Un profesor de procedimientos penales \$ 3 29; 1,200 85.—5646 Un profesor de derecho internacional privado \$ 3 29; 1,200 85.—5647 Un profesor de medicina legal \$ 3 29; 1,200 85.—5648 Un profesor de economía política \$ 3 29; 1,285.—Suma \$ 22,341 65.

*Servidumbre*.—5649 Un portero \$ 0 83; 302 95.—5650 Un ayudante del mismo \$ 0 66; 240 90.—5651 Cuatro mozos á \$ 240 90: 0 66; 963 60.—Suma \$ 1,507 45.

*Gastos*.—5652 De aseo, de alumbrado, de escritorio para la Dirección, mayordomía y demás gastos para las prácticas de cátedras \$ 600 00.—5653 Para reparación ordinaria del edificio \$ 1,000 00.—5654 Para sostenimiento, mejora y aumento de la biblioteca \$ 1,000; 2,600 00.—Suma 26,449 10.

SECCION LXIII.—*Escuela Nacional de Medicina*.—5655 Un director \$ 5 48; 2,000 20.—5656 Un secretario \$ 3 29; 1,200 85.—5657 Un mayordomo \$ 2 74; 1,000 10.—5658 Un prefecto \$ 2 09; 762 85.—5659 Un bibliotecario \$ 1 65; 602 25.—5660 Un escribiente para la Dirección, secretaría y mayordomía \$ 1 65; 602 25.—5661 Un profesor de física é historia natural médicas y parasitología \$ 3 29; 1,200 85.—5662 Un profesor de anatomía descriptiva \$ 3 29; 1,200 85.—5663 Un profesor de anatomía general é histología \$ 3 29; 1,200 85.—5664 Un profesor de química médica \$ 3 29; 1,200 85.—5665 Un profesor de fisiología... \$ 3 29; 1,200 85.—5666 Un profesor de patología médica para segundo año \$ 3 29; 1,200 85.—5667 Un profesor de patología quirúrgica para segundo año \$ 3 29; 1,200 85.—5668 Un profesor de anatomía topográ-